



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 202 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ABR. 2008

VISTO:

El Memorando N° 011 -2008-REGION CALLAO/GGR de fecha 29 de abril de 2008, emitido por la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Investigatorios; el cual contiene el Informe Final N° 02-2008-REGIÓN CALLAO/CEPAI-1, de fecha 28 de abril de 2008; y el Acta de Sesión de fecha 22 de abril de 2008, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Investigatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073, de fecha 26 de enero de 2007, se designa a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Investigatorios, antes Comisión Permanente de Procesos Administrativos Investigatorios N° 1, conformada por el Dr. Daniel Casella D'Alascio, la Dra. Cecilia Barbieri Quino y el Dr. Dante Mesa Pinto, la cual se encargó de dar inicio a los Procesos Administrativos Investigatorios contra funcionarios y ex funcionarios del Gobierno Regional del Callao, involucrados en el Informe 01-2008 REGIÓN CALLAO/CEPAI-1;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2008-REGION CALLAO/PR, de fecha 21 de enero de 2008, se incorpora como miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Investigatorios del Gobierno Regional del Callao, el Dr. Adolfo Omar Céspedes Zavaleta en reemplazo del Dr. Dante Mesa Pinto, por lo que la Comisión quedó integrada por el Dr. Daniel Casella D'Alascio, la Dra. Cecilia Barbieri Quino y el Dr. Adolfo Céspedes Zavaleta, quienes se encargaron de continuar el procedimiento administrativo ya iniciado, ello a partir del Acta de Instalación, de fecha 06 de marzo de 2008 en donde el nuevo miembro se avocó al conocimiento de los Procesos Administrativos Investigatorios a seguirse;

Que, tal como lo dispone el Artículo 23 literales a) y b) del Reglamento Interno de Procesos Administrativos Investigatorios, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Investigatorios se pronunció respecto a la procedencia de abrir proceso a los funcionarios y ex funcionarios del Gobierno Regional del Callao involucrados en el Informe 01-2008 REGIÓN CALLAO/CEPAI-1, el cual se puso a disposición de la máxima autoridad administrativa, la cual emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 116 de fecha 18/MAR/08, la cual autorizó la apertura de los Procesos Administrativos Investigatorios, notificando a los procesados, para que éstos presenten sus descargos por escrito en un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación;

Que, habiendo sido notificados los ex funcionarios Alberto Massa Gálvez, Antonio Rojas Saravia y Absalón Jesús Reyes Reyes con fecha 25/MAR/08, Carlos Solari Ruiz y Héctor Falcón Jara con fecha 24/MAR/08 y Zoila Ruth Vásquez Reyes con fecha 26/MAR/08;

Que, sólo los siguientes implicados: el señor Antonio Rojas Saravia y el señor Alberto Massa Gálvez, con fecha 01/ABR/08 presentaron sus descargos respectivos, que han sido debidamente evaluados por la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Investigatorios;

Que, con respecto al ex funcionario Alberto Massa Gálvez, éste presentó una carta a la Gerencia General Regional solicitando se deje sin afecto la Resolución Gerencial General Regional N° 116, en la que se resuelve iniciar Proceso Administrativo Investigatorio en su contra, argumentando que su nombre no aparece en el segundo párrafo de la parte final del Informe Preliminar N° 01-2008-REGION CALLAO/CEPAI-1. Sobre lo mencionado, la Gerencia General Regional remitió dicha documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que haga un análisis al respecto, y luego, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Investigatorios emitió el Informe N° 001-2008-GRC/CEPAI-1-A, el cual se ha derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica y se está a la espera de la decisión final que el Gobierno Regional tome al respecto;

Que, el artículo 36° del Reglamento Interno de los Procesos Investigatorios del Gobierno Regional del Callao establece que es de exclusiva responsabilidad y competencia de la Comisión de Procesos Administrativos Investigatorios o del funcionario designado, el determinar si existe mérito o no para la Instauración de Procesos, así como recomendar el tipo de sanción a aplicarse;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión Especial de Procedimiento Administrativo Investigatorio del Gobierno Regional del Callao, remite al Gerente General Regional, el Acta de Sesión de la Comisión de fecha 22 de abril de 2008 y el Informe Final N° 02 -2008-REGION CALLAO/CEPAI-1, que contiene la evaluación de los hechos observados en el Informe Especial N° 006-2003-2-5355, "Examen Especial a los convenios por el ex CTAR Callao con diversas instituciones", elaborado por el Órgano de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, así como de los descargos presentados por algunos de los implicados;

Que habiéndose, encontrando responsabilidad administrativa de parte de ex Funcionarios del Gobierno Regional del Callao al no cumplir con las disposiciones establecidas el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-Callao aprobado por Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 193-2001-CTAR-CALLAO-PE del 13/SET/01, el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2001, y el artículo 7° la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, la Comisión recomienda sancionar con amonestación escrita a los ex funcionarios siguientes: Carlos Solari Ruiz (Ex Gerente Regional de Operaciones), Héctor Falcón Jara (Ex Sub-Gerente Regional de obras del ex CTAR CALLAO), Zoila Ruth Vásquez Reyes (Ex Sub-Gerente de Estudios), Antonio Rojas Saravia (Ex Gerente Regional de Promoción de Inversiones del ex CTAR CALLAO), Absalón Jesús Reyes Reyes (Ex Gerente Regional de Administración del ex CTAR CALLAO)

De conformidad al Informe Final N° 02-2008-REGION CALLAO/CEPAI-1 de fecha 28 de abril de 2008; el Acta de Sesión de la Comisión de Procedimiento Administrativo Investigatorio de fecha 22 de abril de 2008; y las

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DE DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO ROJAS SARAVIA
Jefe de la Oficina de Trabajo Administrativo y Archivo
20 ABR. 2008
SECRETARÍA REGIONAL DEL CALLAO



facultades conferidas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-REGION CALLAO y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Sancionar con **AMONESTACION ESCRITA** a Carlos Solari Ruiz (Ex Gerente Regional de Operaciones), Héctor Falcón Jara (Ex Sub-Gerente Regional de obras del ex CTAR CALLAO), Zoila Ruth Vásquez Reyes (Ex Sub-Gerente de Estudios), Antonio Rojas Saravia (Ex Gerente Regional de Promoción de Inversiones del ex CTAR CALLAO), Absalón Jesús Reyes Reyes (Ex Gerente Regional de Administración del ex CTAR CALLAO), por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe correspondiente con su respectiva Resolución sobre el caso del señor Alberto Massa Gálvez.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir fotocopia debidamente fedateada de la presente resolución, en los legajos personales de los ex funcionarios comprendidos en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo efectuar la notificación de la presente Resolución, con los antecedentes respectivos a los ex funcionarios aludidos en el artículo primero de la presente Resolución, dentro del plazo que señalan las normas vigentes.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO TORDOYA
GERENTE REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO